



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Departamento de Asuntos del Consumidor

**ORDEN 2018-006**

**ESTA ORDEN DEJA SIN EFECTO LA ORDEN DE CONGELACIÓN DE PRECIOS 2018-005, EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL POSIBLE PASO DEL HURACÁN BERYL POR LA ZONA DE PUERTO RICO Y RESTABLECE LA VIGENCIA DE LAS ÓRDENES 2018-003 Y 2018-004**

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), al amparo de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como la “Ley Insular de Suministros”, la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, y el “Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera necesidad en Situaciones de Emergencia”, Reglamento Núm. 6811 de 18 de mayo de 2004, declara:

El 6 de julio de 2018, el Departamento emitió la Orden 2018-005, mediante la cual se congelaron los precios de los artículos de primera necesidad como consecuencia del posible paso del huracán Beryl por la zona de Puerto Rico. No obstante, al momento, la situación en los mercados de los artículos de primera de necesidad –salvo lo dispuesto en las Órdenes 2018-003 y 2018-004 para los materiales de construcción– está bajo control. Por tal razón, se emite la siguiente:

**ORDEN**

**SECCIÓN 1:** Se deja sin efecto la Orden 2018-005 sobre congelación de precios de artículos de primera necesidad para todos los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2:** Se restablece la vigencia de las Órdenes 2018-003 y 2018-004, mediante las cuales se prohibieron los precios excesivos en la venta de materiales de construcción. Los términos de vigencia se computarán de acuerdo a lo dispuesto en las Órdenes 2018-003 y 2018-004.

**SECCIÓN 3:** Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de julio de 2018 a las 10:15 a. m.

Michael Pierluisi Rojo  
Secretario

Apartado 41059 Estación Minillas San Juan P.R 00940-1059

☎ 787-722-7555

✉ servicio@daco.pr.gov

🌐 <http://www.daco.pr.gov>

📘 DACOATUFAVOR

**DACO**  
Departamento de Asuntos del Consumidor  
A tu favor